

Madrid, 30 de enero de 2025



COMUNICADO

# DESLOCALIZACIONES, NUEVO PROCESO DE PETICIÓN PARA 2025

Tal y como hemos ido trasladando en los diversos comunicados referentes al piloto de deslocalización acordado por **CCOO** en el III Convenio de Empresas Vinculadas, en el periodo de enero y febrero del presente año se establecen los mecanismos de consolidación 2024 y solicitud 2025.

Aunque aún se está cerrando la consolidación de las deslocalizaciones concedidas en el periodo del año 2024 (previstas para mediados de febrero), en las que **CCOO** está vigilante para que sea el máximo número de plazas solicitadas, **el próximo lunes día 3 de febrero se abrirá el proceso de solicitudes para este año, cerrándose el periodo de inscripción el domingo 9 de febrero.**

Este 3 de febrero, la empresa enviará un correo con el enlace a la aplicación donde encontraréis las **principales condiciones que se deben cumplir y el documento de preguntas frecuentes**, todo ello con la finalidad de que podáis conocer todos los requisitos necesarios para participar en el piloto, antes de realizar vuestra solicitud.

Además, podréis consultar la guía si tenéis alguna duda sobre cómo realizar la solicitud en la aplicación.

**Aquellas personas que estén en proceso de consolidación del piloto 2024 podrán igualmente cursar la solicitud para este año.**

Este piloto está dirigido a toda la plantilla dentro de convenio y para aquellas actividades o proyectos que son susceptibles de realizarse 100% en remoto.

**Las solicitudes se resolverán la última semana de febrero para iniciar la deslocalización el 1 de marzo de este año. La duración de la situación de deslocalización será hasta finales de 2025.**

**Como novedad este año, se solicitará la provincia de destino.** Como sabéis, el acuerdo de deslocalización es una medida de conciliación que permite realizar el trabajo en remoto desde otra provincia. Por motivos de póliza sanitaria y de seguridad de las personas, **es aconsejable aportar este dato.**

**CCOO**, que es consciente de las inquietudes de la plantilla en materia de conciliación y teniendo en cuenta las reivindicaciones trasladadas sobre movilidad geográfica, celebra que la empresa acoja sus propuestas y, mediante los procesos de deslocalización abiertos, se afiancen las peticiones de traslado voluntario solicitadas por las personas trabajadoras, sin olvidar las normas que rigen las solicitudes de movilidad geográfica voluntarias en las tres jurídicas enmarcadas en el convenio colectivo.

**Área Negociación Colectiva  
CCOO Grupo Empresas Telefónica**